



DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, veinticinco (25) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

RADICADO No. 680014003020-2017-00327-00

NO SE ACCEDE a la solicitud enviada por la apoderada de la parte demandante mediante correo electrónico del 02 de febrero de 2021, respecto de emitir auto de seguir adelante la ejecución, ello en virtud a que no ha dado estricto cumplimiento a lo ordenado en autos del 18 de diciembre de 2020 dictados en el cuaderno principal folio 57, demanda acumulada cuaderno 2 folio 57 y demanda acumulada cuaderno 3 folio 64.

Conforme lo anterior, y respecto a la demanda acumulada cuaderno No. 4, se le reitera a la memorialista que la misma ya cuenta con auto de seguir adelante la ejecución.

De acuerdo con lo descrito la apoderada arriba citada debe estarse a lo resuelto a lo dicho en autos antes mencionados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

CYG//

Firmado Por:

**NATHALIA RODRIGUEZ DUARTE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 020 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0b1e3890c252831c6c4e75845f17b2d9383dd7f839ef2220db6427baa16ee3a2

Documento generado en 25/02/2021 11:58:12 AM

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 034 del 26 de febrero de 2021 a las 8:00 a.m.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Proceso Ejecutivo
Radicación No. 680014003020-**2017-00327**-00
Demandante: Jeniffer Melisa Perez Florez
Demandado: Sergio Alberto Martinez Jaimes
Demanda Principal- Acumuladas 2, 3 y 4

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>